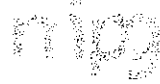
	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESPECIFICACIONES TECNICAS	
	CÓDIGO	FO-GC-011	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE	 modelo integrado de planeacion y gestion
	VERSIÓN	1.0		
VIGENCIA DESDE	17 SEPTIEMBRE DE 2025	Página 1 de 13		

ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

COMPLEMENTAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS, ECONOMICOS Y SOCIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CAMINOS ANCESTRALES DE LAS VEREDAS LA TRAMPA Y EL POBLADO Y VÍA INTERMEDIO LA HONDA VEREDA CAMPO ALEGRE DEL RESGUARDO INDÍGENA DE LA PARCIALIDAD DE HUELLAS CALOTO.

1 GENERALIDADES.

Para el presente caso concreto, se trata de una vía Terciaria a cargo del Municipio, y son los habitantes de las veredas El Poblado, La Trampa, Campo Alegre y aldeañas en el Municipio de Caloto y, en general los usuarios de las vías, los que requieren la pronta reparación y conservación de estas vías; por ello el Municipio de Caloto, en asocio con el Resguardo Indígena de Huellas concurren para aunar esfuerzos y facilitar la transpirabilidad, accesibilidad y movilidad por las citadas vías con el mantenimiento de la misma. La concurrencia de aportes de la entidad pública en asocio con el Resguardo de Huellas, maximiza sus recursos logrando mayores alcances en la celebración de convenios solidarios, y además del gran beneficio social que constituye el trabajar con comunidad contrario a lo que sucedería si se realiza las obras mediante la escogencia de un contratista de obra particular

2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El Municipio de Caloto se encuentra situado al Norte del Departamento del Cauca, tiene una extensión territorial de 26.931,62 Hectáreas, a una altura de 1.100 metros sobre el nivel del mar, sus coordenadas son: 30° 01 latitud norte 76° 25 longitud oeste del meridiano de Greenwich.

De acuerdo con la información del DANE (2017; 2018 y 2020), el municipio de Caloto tiene una población de 30.216 habitantes (2020), de los cuales, 15.021 son hombres (49,7%) y 15.195 son mujeres (50,3%); el 17,6% de la población reside en la zona urbana (5.315 personas) y el 82,4% reside en la zona rural (24.901 personas). La población total étnica es de 19.200 personas (63,62 %), la cual está distribuida de la siguiente manera: el 42,38% es población indígena (12.790 personas); el 21,20% es población negra, mulata o afrocolombiana (6.399 personas); en un porcentaje poco significativo desde el punto de vista estadístico, se identifica también población raizal, palenquera y ROM, que suman en conjunto el 0,04%. Cabe decir que el número de la población de origen étnico asentada en los resguardos indígenas es de 7.722 personas; es decir el 43,6% del total de esta población residente en el municipio (Citado en DNP; 2021).

Este proyecto será ejecutado en la zona rural del municipio de Caloto Cauca más exactamente en las Veredas El Poblado, La Trampa y Sector La Honda vereda Campo Alegre correspondiente



	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESPECIFICACIONES TECNICAS	
	CÓDIGO	FO-GC-011	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE	
	VERSIÓN	1.0	Página 2 de 13	
VIGENCIA DESDE	17 SEPTIEMBRE DE 2025	modelo integrado de planeacion y gestion		

a la región centro, para mejorar las condiciones de los caminos identificados en el municipio de Caloto Cauca, la supervisión se hará por parte de la Secretaría de Infraestructura.

3 DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR.

El Resguardo Indígena de Huellas es un territorio ancestral ubicado en el municipio de Caloto, departamento del Cauca, Colombia. Forma parte de la región Centro del municipio y es uno de los principales resguardos indígenas del pueblo Nasa asentados en este territorio. En cuanto a su extensión, cuenta con aproximadamente 4.825 hectáreas, distribuidas en zonas de uso agrícola, pecuario, forestal y áreas de reserva comunitaria.

El Resguardo de Huellas, junto con los demás resguardos indígenas del municipio, constituye un componente fundamental del territorio de Caloto, reconocido por su riqueza cultural, organizativa y ambiental, y por su fuerte vocación comunitaria y autonomía indígena.

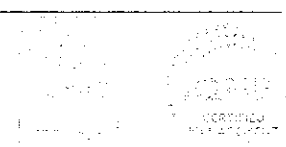
En ese contexto se pretende para mejorar las condiciones de los caminos identificados en el municipio de Caloto Cauca, Como forma de mitigación de la problemática esgrimida, debe siempre tenerse en cuenta que la conservación rutinaria y oportuna de las vías terciarias tienen un impacto directo en el fortalecimiento de las cadenas productivas agrarias al mejorar la posibilidad de comercialización de los pequeños productores rurales y posibilitar la presencia del Estado.


Además, permitirá que el municipio y la comunidad puedan comercializar los productos de la región, movilizar de forma más ágil a la población, reducir los costos de operación vehicular y del flete de los productos comercializados e implementar modelos de desarrollo y comercio rural.

a. Localización:

Imagen 1. Localización del municipio de Caloto en Colombia

Imagen 2. Localización del municipio de Caloto en el Cauca



	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESPECIFICACIONES TECNICAS	
	CÓDIGO	FO-GC-011	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE	<small>modelo integrado de planeacion y gestion</small>
	VERSIÓN	1.0		
VIGENCIA DESDE	17 SEPTIEMBRE 2025	DE	Página 3 de 13	

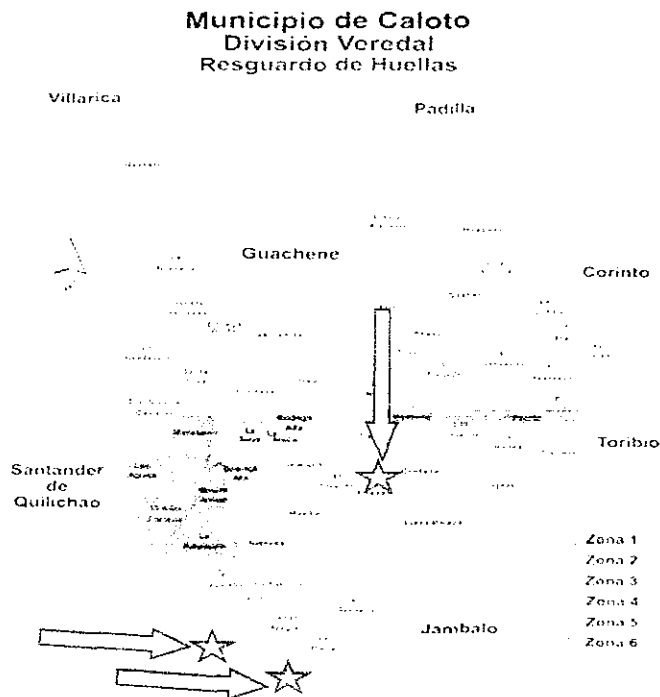


Imagen 3. Localización de las Veredas El Poblado, La Trampa y Campo Alegre en Caloto

4 INFORMACIÓN SOBRE LOS APORTES DE LAS PARTES:

Los aportes que se realizarán para la ejecución del convenio solidario serán en dinero y especies con las siguientes especificaciones.

Aportes del Resguardo

El Resguardo realizara un aporte en Especie correspondiente a **OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DIECISIETE PESOS. (\$80.973.017) M/CTE** representados en mano de obra no calificada de la comunidad.

5 ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Para efectos del cumplimiento del objeto del presente proceso, el Resguardo Indígena de Huellas, se compromete a desarrollar, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza de este y



	ALCALDÍA MUNICIPAL		ESPECIFICACIONES TECNICAS	
	NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7			
	CÓDIGO	FO-GC-011	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE	
	VERSIÓN	1.0		
VIGENCIA DESDE	17 DE SEPTIEMBRE DE 2025	Página 4 de 13	modelo integrado de planeación y gestión	

las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, y las que se enumeran en acápites posteriores, las siguientes actividades:

a. Plan de Trabajo:

Vereda la Trampa				
Actividad 1 (Ritual 1)	Apertura espiritual (ritual de armonización de apertura de camino y ofrenda) con la comunidad y mayores espirituales			
DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
APOYO A MAYOR SABEDOR (CUIDO)	UND	2	\$ 1.500.000,00	\$ 3.000.000,00
INSUMOS (PLANTAS MEDICINALES)	UND	10	\$ 50.000,00	\$ 500.000,00
Bebidas propias (chirrincho por galón)	GL	10	\$ 50.000,00	\$ 500.000,00
Olla comunitaria alimentación participación	UND	1	\$ 3.253.000,00	\$ 3.253.000,00
SUBTOTAL				\$ 7.253.000,00
Actividad 2 (rocería)	MINGA DE ROCERIA DE CAMINOS ANCESTRALES A MACHETE			
DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Olla comunitaria para 6 días	UND	6	\$ 3.253.000,00	\$ 19.518.000
Papelería (lista de asistencia, lapiceros, tablas)	GLOBAL	6	\$ 168.653	\$ 1.011.916
SUBTOTAL				\$ 20.529.916
TOTAL Vereda La Trampa				\$ 27.782.916

Vereda Campo Alegre				
Actividad 1 (Mantenimiento y adecuación de caminos)	Mingas comunitarias para mantenimiento y adecuación de caminos ancestrales desde el colegio Intermedio hasta el sector El Roblar de la vereda Campo Alegre.			
DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Mano de obra comunero para 3 días	JORNAL	150	\$ 81.007	\$ 12.151.053
Material de Roca Muerta (32 VIAJES DE 5.5 M3)	M3	175	\$ 66.712	\$ 11.674.541
SUBTOTAL				\$ 23.825.594
TOTAL, Vereda Campo Alegre				\$ 23.825.594

Vereda El Poblado				
Actividad 1 (Mantenimiento y adecuación de caminos)	Mingas Comunitarias Para mantenimiento y adecuación de caminos ancestrales.			
DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Mano de obra comunero para 5 días	JORNAL	200	\$ 86.625,30	\$ 17.325.059,13
Material de Roca Muerta (32 VIAJES DE 5.5 M3)	M3	210	\$ 57.330,70	\$ 12.039.447,87
SUBTOTAL				\$29.364.507
TOTAL				\$29.364.507
VALOR TOTAL veredas La Trampa, Campo Alegre y EL Poblado				\$ 80.973.017




Código postal-191070

Calle 12 # 4-67 2^{do} Piso, teléfono 602 8258336 37 39

E-mail:

<https://www.caloto-cauca.gov.co>



	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESPECIFICACIONES TECNICAS	
	CÓDIGO	FO-GC-011	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE	<small>modelo integrado de planeacion y gestion</small>
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17 DE SEPTIEMBRE DE 2025	Página 5 de 13	

El Resguardo Indígena de Huellas en conjunto con la supervisión o con quien se designe, deberá estructurar un plan de trabajo y de compras que garantice el adecuado desarrollo de las actividades de obra objeto del presente convenio solidario.

6 CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Los materiales y suministros y demás elementos que se utilicen en la ejecución de la obra deberán ser los que se exigen en las especificaciones técnicas del presente convenio, el Resguardo se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la ejecución de la obra y mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

Los ítems y cantidades se encuentran en el presupuesto de referencia del convenio solidario, el cual será validado y aprobado por la supervisión una vez se finalice la etapa de revisión.

b. Documentos que entregará la Entidad Estatal para la ejecución del convenio

La alcaldía municipal de Caloto Cauca entrega al Resguardo el presupuesto detallado de los materiales que se requieren para la ejecución de la obra

El Resguardo deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente el presupuesto que la Entidad Estatal entregue para la ejecución de las obras objeto de este convenio.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Resguardo pretenda efectuar al presupuesto deberán ser tramitadas por el Resguardo para su aprobación por la supervisión de la Entidad Estatal, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL A VINCULAR:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el artículo 2.2.15.1.3 del Decreto 1082 de 2015 dispuso que los entes territoriales deberán contar o disponer de personal técnico y administrativo-contable para supervisar y apoyar a los Cabildos, Autoridades y Resguardos Indígenas en la ejecución de las obras contratadas en el marco del convenio solidario.

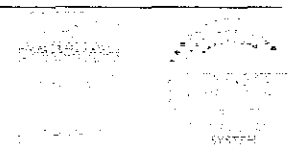



Código postal-191070

Calle 12 # 4-67 2º Piso, teléfono 602 8258336 37 39

E-mail:

<https://www.caloto-cauca.gov.co>



	ALCALDÍA MUNICIPAL		ESPECIFICACIONES TECNICAS	
	NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7			
	CÓDIGO	FO-GC-011	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE	<small>modelo integrado de planeacion y gestion</small>
	VERSIÓN	1.0		
VIGENCIA DESDE	17 DE SEPTIEMBRE DE 2025	Página 6 de 13		

Así las cosas, la Secretaría de Infraestructura dispondrá de los Profesionales, técnicos administrativos y contables Adscritos a esa dependencia para la correcta ejecución de las obras.

- a) Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas por la Interventoría y/o supervisión de la entidad previo al inicio de ejecución de las obras.
- b) Las certificaciones de experiencia del personal vinculado al proyecto deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- c) En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) ingeniero civil
- Un (1) técnico contable
- Un (1) técnico administrativo

a) Requisitos del personal

Todo el personal exigido, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Personal Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Ingeniero civil con una dedicación máxima del 20% al proyecto	Matrícula profesional vigente de ingeniero civil	Mínimo un (1) año de experiencia




Código postal-191070

Calle 12 # 4-67 2^{do} Piso, teléfono 602 8258336 37 39

E-mail:

<https://www.caloto-cauca.gov.co>

	ALCALDÍA MUNICIPAL		ESPECIFICACIONES TECNICAS	
	NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7			
	CÓDIGO	FO-GC-011	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE	
	VERSIÓN	1.0		
VIGENCIA DESDE	17 DE SEPTIEMBRE DE 2025	Página 7 de 13	modelo integrado de planeacion y gestion	

Personal Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Técnico contable con una dedicación máxima del 25% al proyecto	Certificados académicos	Mínimo un (1) año de experiencia
Técnico administrativo con una dedicación máxima del 25% al proyecto	Certificados académicos	Mínimo un (1) año de experiencia

b) Las hojas de vida del personal vinculado al proyecto serán verificadas y aprobadas por la supervisión antes de la ejecución de la obra. Una vez el supervisor apruebe el personal mínimo propuesto, este no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, para lo cual deberá presentarse comunicación suscrita por el profesional en la que conste la justificación de su retiro.

c) Participación de los habitantes de la comunidad en la ejecución de las obras

El Resguardo Indígena de Huellas se compromete a vincular personal que sea habitante de la comunidad.

Dichas personas deben residir en la comunidad, lo que significa que deben acreditar estar domiciliadas en el territorio del Resguardo Indígena, de conformidad con lo previsto en los artículos 3°, 4° y 12 de la Ley 89 de 1890, que establecen que las autoridades indígenas serán elegidas entre los miembros de la comunidad y que su ejercicio está ligado al territorio ancestral.

d) Personal de apoyo técnico y administrativo–contable otorgado por la Entidad Estatal

De conformidad con lo previsto en parágrafo segundo del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, la Entidad Estatal se obliga a prestar apoyo técnico y administrativo contable, a través de los siguientes profesionales:

- Un (1) ingeniero civil.

Para verificar la correcta ejecución de las actividades previstas en el proyecto, así como brindar el apoyo técnico que requiera el Resguardo durante la ejecución, entre las funciones más importantes del área técnica están las siguientes.

- Liderar el proceso de socialización del convenio y de presentación de la metodología participativa a la comunidad.
- Promover la realización de los comités para la selección de proveedores, servicios, personal, presentación de informes técnicos, contables, veeduría, ejecutor, etc.

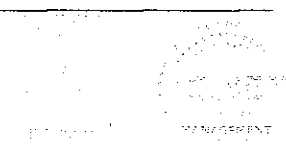


Código postal-191070

Calle 12 # 4-67 2º Piso, teléfono 602 8258336 37 39

E-mail:

<https://www.caloto-cauca.gov.co>



	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESPECIFICACIONES TECNICAS	
	CÓDIGO	FO-GC-011	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE	<small>modelo integrado de planeacion y gestion</small>
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17 DE SEPTIEMBRE DE 2025	Página 8 de 13	

- Solicitar periódicamente los informes de las labores realizadas, incluyendo aspectos financieros, técnicos y administrativos, así como otros que solicite por cualquier medio escrito físico o digital cuando la supervisión lo requiera.
- Realizar visitas de seguimiento técnico a las obras y garantizar el cumplimiento de las especificaciones constructivas, técnicas, ambientales, etc. Previstas para las actividades del convenio.
- Asistir a las reuniones y visitas o recorridos a los que sean convocados de manera conjunta o separadamente.

8 SEÑALIZACIÓN

Desde el inicio de la obra y hasta la entrega y recibo definitivo de la misma a la supervisión, como prevención de riesgos de los usuarios y personal que trabaja en la obra en construcción, el Resguardo está en la obligación de mantener señalizado el sector contratado, de acuerdo con las estipulaciones y especificaciones vigentes sobre la materia.

9 PERMISOS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Conforme con las normas establecidas y requeridas para la ejecución de las obras del convenio solidario (cuando aplique).

10 NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

Requerimientos especiales de ejecución

El Resguardo y el supervisor son responsables de la adecuada programación de las obras dentro de los recursos presupuestales disponibles del convenio y serán responsables en caso de que finalizado el convenio queden obras inconclusas, en tal caso no se pagaran suministro, ni materiales, ni obras que no estén cumpliendo la función para lo cual fueron diseñadas.

El Resguardo debe realizar un plan de trabajo que contenga actividades, plazo y recursos necesarios de bienes y servicios, el cual será de revisión continua por parte de la supervisión.

10.1 Programa de Obra

Es la declaración de forma gráfica, del modo en que el organismo de acción comunal se compromete a ejecutar el proyecto, representada en cantidades de obra en función del plazo establecido para la ejecución del proyecto.

10.2 Alcance

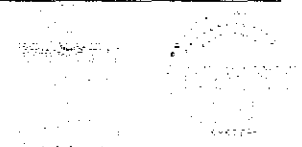



Código postal-191070

Calle 12 # 4-67 2º Piso, teléfono 602 8258336 37 39

E-mail:

<https://www.caloto-cauca.gov.co>



	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESPECIFICACIONES TECNICAS	
	CÓDIGO	FO-GC-011		SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17	DE	Página 9 de 13
	SEPTIEMBRE	DE		
	2025			

El programa deberá identificar todos los ítems (actividades) que componen el proyecto, mostrar su orden secuencia y la interdependencia que existe entre ellos.

10.3 Prevención de accidentes, medidas de seguridad y planes de contingencia

El Resguardo en todo momento tomará todas las precauciones necesarias tanto del personal empleado en la ejecución de la obra, como de terceros y se acogerá a la normatividad vigente.

Antes de comenzar los trabajos, el Resguardo debe realizar un plan de contingencia de manera que dentro de su organización se establezca claramente las correspondientes líneas de mando.

El Resguardo asumirá todos los riesgos sobre la prevención de accidentes y será responsable de las indemnizaciones causadas por los accidentes que, como resultado de su negligencia o descuido, pueda sufrir su personal, el de la supervisión, los visitantes autorizados, así como terceras personas.

El desacato de cualquiera de estas condiciones constituye causal de incumplimiento del convenio.

10.4 Evaluación de Avance y Actualización

Durante la ejecución de la obra, el municipio de Caloto Cauca efectuara a través de la supervisión un seguimiento al programa de obra, como uno de los mecanismos de verificación del cumplimiento del convenio, por tal razón motivo, el Resguardo deberá mantener el programa actualizado de manera que en todo momento represente la historia real de lo ejecutado para cada actividad, así como su programa de obra para la terminación de los trabajos dentro del plazo contractual.

El Resguardo y el supervisor del convenio evaluarán semanalmente la ejecución del convenio, revisando el programa de obra actualizado para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos, de estas evaluaciones se levantará un acta suscrita por el ingeniero profesional de apoyo de la obra a cargo del Resguardo y de la supervisión.

Cuando fuere necesario suscribir actas de modificación de cantidades de obra o modificar el valor o el plazo del convenio, el Resguardo deberá ajustar el programa de obra a dicha modificación, para lo cual deberá someter a aprobación del municipio y con el visto bueno de la supervisión el nuevo programa de obra

Para los fines de pago regirán las cantidades de obra realmente ejecutadas, pero el valor de las obras ejecutadas no podrá superar el valor determinado en el convenio.

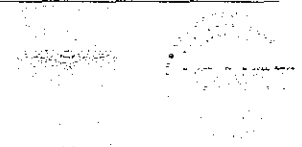



Código postal-191070

Calle 12 # 4-67 2^{do} Piso, teléfono 602 8258336 37 39

E-mail: caloto-cauca@caloto-cauca.gov.co

<https://www.caloto-cauca.gov.co>



	ALCALDÍA MUNICIPAL		ESPECIFICACIONES TECNICAS	
	NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7			
	CÓDIGO	FO-GC-011	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE	modelo integrado de planeacion y gestion
	VERSIÓN	1.0		
VIGENCIA DESDE	17 DE SEPTIEMBRE DE 2025	Página 10 de 13		

10.5 Cantidades de obra

Las cantidades descritas en el presupuesto, son aproximadas y están calculadas con base en la estructuración del proyecto que se realizó a partir de la visita técnica realizada por los profesionales designados por la secretaria de infraestructura del municipio de Caloto.

10.6 Calidad de la Obra

Una vez terminada las partes de la obra que deben quedar ocultas y antes de iniciar el trabajo subsiguiente, el profesional de la obra informara a la supervisión de la obra para que esta proceda a medir la obra construida.

La supervisión de la obra podrá rechazar la obra ejecutada por deficiencias en los materiales o elementos empleados, o procesos constructivos, toda obra rechaza por defecto de los materiales, en materiales que no cumplen con las especificaciones técnicas, deberá ser retenida, reconstruida o por procesos constructivos o por defectos en ella misma, deberá ser reconstruida o preparada por cuenta del Resguardo, además el Resguardo queda obligado a retirar del sitio respectivo los materiales sobrantes o defectuosos.

10.7 Acta de Modificación de Cantidades de Obra

Es el documento en el que se deja constancia de las modificaciones afectadas por requerimientos del proyecto a las cantidades de obra prevista inicialmente.

10.8 Cortes de Obra

Es el documento en el que el Resguardo y el supervisor dejaran consignadas las cantidades de obra realmente ejecutadas.

El Resguardo y el supervisor deberán elaborar el corte de obra conforme al presupuesto final, una vez termina la etapa de revisión. El valor básico del acta será la suma de los productos que resultan de multiplicar las cantidades de obra establecidas.

Los cortes de obra tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la cantidad de obra, el supervisor podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por el, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la secretaria de infraestructura se abstenga de pagarlos al Resguardo o realice los descuentos correspondientes, hasta que el interventor dé el visto bueno, ninguna constancia de parte del supervisor que no sea recibido definitivo de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

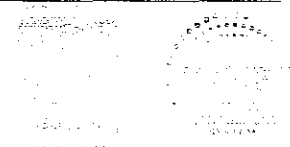



Código postal-191070

Calle 12 # 4-67 2º Piso, teléfono 602 8258336 37 39

E-mail:

<https://www.caloto-cauca.gov.co>



	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESPECIFICACIONES TECNICAS	
	CÓDIGO	FO-GC-011	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE	<small>modelo integrado de planeacion y gestion</small>
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17 DE SEPTIEMBRE DE 2025	Página 11 de 13	

10.9 Daños o Retardos debido a Fuerza Mayor

El organismo de Acción Comunal quedara exento de toda responsabilidad por cualquier daño o dilación de las obras durante la ejecución del convenio, pero sin derecho a indemnizaciones, cuando se concluya por parte de la secretaría de infraestructura que tales hechos son el resultado de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados, siempre que el Organismo de Acciona Comunal haya dado aviso a la secretaría de infraestructura de la ocurrencia de tales hechos, y que la evaluación de los mismos, las causas que lo motivaron y la diligencia con que el Resguardo actuó entre ellos se haya hecho constar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que cesen dichas causas, en actas suscritas por el interventor y el Resguardo las cuales requerirán del concepto favorable de la secretaría de infraestructura.

Todas las obras adicionales originadas por caso fortuito o fuerza mayor deberán ser consignadas en acta.

En el evento que la secretaría de infraestructura concluya que el caso no fortuito o de fuerza mayor, correrán, además por cuenta del Resguardo todas las reparaciones, reconstrucciones e indemnizaciones a que haya lugar, el caso fortuito constituye causal de suspensión del plazo del convenio.

10.10 Incumplimiento de lo Ordenado.

Si el Resguardo se rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, este le notificara por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento, si esta notificación no surte efecto dentro de un plazo de ocho (8) días hábiles, el supervisor comunicara dicha situación, por escrito a la aseguradora. En razón a lo anterior, las consecuencias que se deriven para la obra o terceros serán asumidas integralmente por el Resguardo.

El Resguardo deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito la supervisión; no obstante, si no estuviere de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al supervisor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del incumplimiento de dichas ordenes se derivan perjuicios para la alcaldía municipal.

10.11 Reunión mensual de Seguimiento

Mensualmente deberá realizarse una reunión con participación del profesional de obra de apoyo del Resguardo y el supervisor, sin perjuicio de que participen otros colaboradores de las diferentes áreas de la secretaría de infraestructura. De estas reuniones se levantará un acta, la cual será mantenida en custodia por la secretaría de infraestructura.

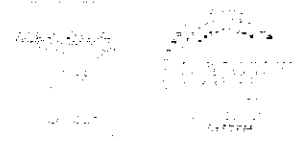


Código postal-191070

Calle 12 # 4-67 2º Piso, teléfono 602 8258336 37 39

E-mail:

<https://www.caloto-cauca.gov.co>



	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESPECIFICACIONES TECNICAS	
	CÓDIGO	FO-GC-011	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE	<small>modelo integrado de planeacion y gestion</small>
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17 DE SEPTIEMBRE DE 2025	Página 12 de 13	

En desarrollo de las reuniones periódicas de seguimiento, se abordarán como mínimo los siguientes puntos en el orden del día.

- a) Temas y situaciones pendientes por resolver.
- b) Seguimiento de las actividades y metas físicas respecto a la programación de obra, se realizará especial seguimiento a la obligación del Resguardo de adelantar las actividades definidas dentro del alcance del convenio.

El registro seguimiento y control de las actividades y temas desarrollados en la reunión quedaran consignados en el acta o memoria respectiva.

10.12 Administración

El valor de Administración descrito en el presupuesto oficial corresponde a la estimación de algunos gastos considerados de referencia para la correcta ejecución del convenio, los cuales podrán ser ajustados y/o redistribuidos en la ejecución del convenio.

De acuerdo al valor establecido en el presupuesto, el rubro no utilizado en la bolsa de administración podrá ser utilizado para un mayor alcance de las obras.

10.13 Publicaciones e Informaciones

La alcaldía municipal y la secretaria de infraestructura se reserva el derecho de hacer publicaciones e informaciones que a bien tenga sobre las obras y demás relacionadas.

10.14 Limpieza general y Restauración

A la terminación de la obra, el Resguardo removerá de los alrededores de ella las instalaciones, edificaciones, escombros, materiales sin uso y materiales similares que le pertenezcan o se hayan usado bajo su dirección.

10.15 Visita Preliminar – Entrega y Recibo de las Obras

Con una antelación mínima de diez (10) días calendario a la fecha de vencimiento del plazo contractual, la supervisión debe realizar visita conjunta con el Resguardo al sitio de las obras, con el fin de inspeccionar el estado de estas y acordar las acciones correctivas a que haya lugar, las obras a que no hayan sido objeto de recibo, en todo caso serán objeto de esta visita con el fin de documentar el estado en el cual se entrega a la finalización del convenio, las obras que no hayan sido objeto de recibo, previo a esta inspección se adelantarán los trámites necesarios para su posterior entrega y recibo definitivo.




Código postal-191070

Calle 12 # 4-67 2º Piso, teléfono 602 8258336 37 39

E-mail: caloto@caloto-cauca.gov.co

<https://www.caloto-cauca.gov.co>



	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ESPECIFICACIONES TECNICAS	
	CÓDIGO	FO-GC-011	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE	
	VERSIÓN	1.0	Página 13 de 13	<small>modelo integrado de planeacion y gestion</small>
VIGENCIA DESDE	17 SEPTIEMBRE 2025	DE DE		

Una vez vencido el plazo de ejecución o terminado el convenio por cualquier causa, se procederá al recibo definitivo de las obras objeto del convenio.

A la terminación del plazo contractual por cualquier causa, mediante citación escrita realizada por la interventoría se llevara a cabo la entrega y recibo definitivo de las obras mediante "acta de entrega y recibo definitivo de obra" Si las observaciones y compromisos descritos en el acta de visita previa no son atendidos por parte del Resguardo, se procederá a efectuar el recibo definitivo de las obras en el estado en que se encuentren, circunstancia que dará lugar a la aplicación de los procedimientos administrativos sancionatorios correspondientes y a la cuantificación de las fallas no corregidas, las cuales serán descontadas o no recibidas por el supervisor, según el caso.

Si el Resguardo se negare a suscribir el acta de entrega y recibo definitivo de obra, el interventor procederá en todo caso a suscribirla, dejando constancia en la citación al Resguardo y de la negativa de este para su suscripción.

La visita previa y la entrega y recibo definitivo de las obras se efectuarán de conformidad con lo previsto en los documentos establecidos por la secretaria de infraestructura.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad deberá definir puntualmente cuales son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

Firmado en el municipio de Caloto (Cauca) a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).


ANDRÉS FELIPE DAZA RUEDA
 Secretario de Infraestructura

GESTIÓN DOCUMENTAL

Proyecto: Edward Augusto Solarte Dagua Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica
 Revisión Área Jurídica: Leonardo Andrés Rivera Tobón- Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Aprobó: Andres Felipe Daza Rueda- Secretario de Infraestructura
 Original: Carpeta del Convenio

